**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO AUTOBUS ESCOLAR GRATUITO**

* Podrán inscribirse en el servicio de autobús escolar los alumnos empadronados en Ontígola y matriculados en el Colegio Público Virgen del Rosario.
  + **Se establecerán 2 rutas, prevaleciendo las paradas más alejadas del centro escolar.**
  + **Hasta cumplimentar las plazas, se priorizará la asignación de siguiendo este orden:**

**1º Familias con necesidad de conciliación de vida familiar y laboral (justificante de empresa de ambos progenitores o progenitor único a cargo)[[1]](#endnote-1)**

**2º Núcleos familiares en los que exista especial vulnerabilidad (cargas familiares no compartidas, situaciones de violencia familiar,…)**

**3º Distancia del domicilio al centro escolar.**

**4º Orden de inscripción**

* Cada niño tendrá asignado un asiento fijo en el autobús en tanto en cuanto continúe la situación de Pandemia
* En caso de que el/a menor se encuentre enfermo no podrá subir al autobús.
* No se podrá consumir ningún tipo de comida o bebida en el autobús.
* El no cumplimiento de las normas básicas de convivencia e instrucciones de las monitoras acompañantes, supondrá un apercibimiento y puesta en conocimiento de la familia y tutor. Si el incumplimiento persiste se podrá excluir del servicio al menor de forma provisional y o definitiva.
* Los horarios de transporte, tanto de ida como de vuelta, pueden sufrir pequeñas modificaciones
* Cada niño/a será recogido en su parada correspondiente (la solicitada en la inscripción). NUNCA SE RECOGERÁN A NIÑOS/AS EN OTRAS PARADAS O FUERA DE LAS MISMAS
* En caso de que no se encuentren en la parada las personas autorizadas para recoger al menor, éste volverá al centro escolar. Si la situación se repite más de dos veces, el/a menor será excluido del servicio de autobús.
* Si se produjera un cambio de parada puntual, deberá ser comunicado, con al menos un día de antelación, a las monitoras, con justificación por escrito y SIEMPRE dentro de la misma ruta a la que pertenece su parada original.
* **NUNCA se hará entrega de un menor a personas no autorizadas para su recogida. Las autorizaciones extraordinarias deberán entregarse a los monitores del autobús para ponerlas en su conocimiento y esta persona deberá entregar el DNI para acreditar la autorización de los padres**.
* Las mochilas NUNCA serán manipuladas por las monitoras, es responsabilidad de cada menor guardar y recoger su mochila del autobús
* El autobús NO ESPERA, se deben cumplir los horarios y no se esperará a nadie en ningún recorrido. Si en la vuelta hay menores que vuelven de excursión y no llegan a la hora de su autobús escolar, NO podrán acceder a él y deberán ser recogidos en el colegio.
* Cada falta deberá justificarse, en el caso de estar enfermos, acompañada de justificante médico. Existirá un máximo de TRES FALTAS SIN JUSTIFICAR. En el caso de superar ese límite, el menor perderá la plaza y la obtendrá el siguiente menor que haya quedado en lista de espera. Si volviera a solicitar la plaza y existiera disponibilidad, se quedará igualmente un mes sin derecho al uso del servicio
* En caso de baja voluntaria, rogamos comunique con el Ayuntamiento lo antes posible para que esa vacante pueda ser ocupada por los menores que puedan estar en lista de espera
* **LA ROTURA DE CUALQUIER OBJETO O ROPA DURANTE EL PERIODO DE ESPERA O EN EL TRANSCURSO DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABILDAD DEL/A MENOR**

1. [↑](#endnote-ref-1)